LEY DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1898.

Indulto:- Se concede á Ramón Barrios y Adrián Salinas.

SEVERO FERNÁNDEZ ALONSO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Se indulta á Ramón Barrios y Adrián Salinas del resto de la pena á que fueron condenados por los tribunales de Justicia, como autores de homicidio involuntario perpetrado en la persona de Justa Macías.

Comuníquese al Poder Ejecutivo. Sala de sesiones. Sucre, Noviembre 18 de 1898.

RAFAEL PEÑA
JOSÉ MARÍA LINARES
Manuel O. Jofré, (hijo).- S.S:
Trifón Meleán.- D.S.
Bernardo Raña Trigo.- D.S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Casa de Gobierno, en Sucre, á 19 de Noviembre de 1898.

SEVERO F. ALONSO

MACARIO PINILLA.